



Magistrado Ponente: Gladys Arévalo

RESOLUCION No. CSJBOYR22-828
23 de septiembre de 2022

“Por medio de la cual se se incluye un concursante en el Registro Seccional de Elegibles reclasificado 2022, para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito - Nominado, convocado mediante Acuerdo CSJBOYA17-699”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo número CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare convocó a concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y Administrativo de Boyacá y Casanare, aclarado con Acuerdos CSJBOYA17-700 del 10 de octubre de 2017 y CSJBOYA17-701 del 23 de octubre de 2017.

Culminada la fase clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura expidió los registros de elegibles contenidos en resoluciones CSJBOYR21-287 y CSJBOYR21-289 del 21 de mayo de 2021, CSJBOYR21-302 del 4 de junio de 2021, CSJBOYR21-319 del 18 de junio de 2021, modificada mediante resoluciones CSJBOYR21-325 del 23 de junio de 2021 y, CSJBOYR21-461 del 28 de agosto de 2021, actos administrativos que quedaron en firme una vez resueltos los correspondientes recursos de reposición y/o apelación, que se encuentran publicados en la página web de la Rama Judicial en el link de la convocatoria.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes. El inciso final del artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, dispone que en firme resoluciones mediante las cuales se asignen puntajes por reclasificación, se procederá a la reclasificación del Registro de Elegibles, de conformidad con los nuevos puntajes, la categoría y especialidad del cargo.

Decididas las solicitudes individuales de reclasificación (Resoluciones CSJBOYR22-355 y CSJBOYR22-358) y en firme los correspondientes actos administrativos, este Consejo Seccional publicó el registro reclasificado para el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito – Nominado mediante Resolución CSJBOYR22-629 de julio 7 de 2022, acto administrativo en el cual se omitió el nombre del señor JOSÉ MANUEL BARÓN RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.172.720, como quiera que, por error, su nombre estaba relacionado en el listado de registros no vigentes por posesión.

En efecto, la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura incluyó erróneamente al señor BARON RODRIGUEZ en el listado de registros no vigentes, a pesar de que no se ha posesionado aún en ningún cargo. Por esta razón, no obstante tener su derecho vigente, al expedirse el registro de elegibles reclasificado 2022 su nombre no fue incluido.

En virtud de que el señor José Manuel Barón Rodríguez, identificado con cédula 7.172.720, no ha sido posesionado en ningún despacho en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito - Nominado en el trámite del concurso convocado

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOYR22-828 del 23 de septiembre de 2022. Por medio de la cual se incluye un concursante en el Registro Seccional de Elegibles reclasificado 2022, para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito - Nominado, convocado mediante Acuerdo CSJBOYA17-699.

mediante Acuerdo CSJBOYA17-699, actualmente mantiene vigente su inscripción y por tanto, no solo es procedente sino necesario, incluir su nombre en el Registro Seccional de Elegibles reclasificado 2022 para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Circuito Nominado, en el orden que le corresponde según su puntaje.

Por lo anterior, en virtud del artículo 45 del CPACA, que a su tenor literario señala: "...En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras...", por medio de este acto administrativo, el Consejo Seccional procede a incluir al concursante omitido y a publicar su inclusión en el Registro de Elegibles del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito – Nominado, correspondiente al concurso de méritos convocado mediante CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE:

PRIMERO: Incluir al señor JOSÉ MANUEL BARÓN RODRÍGUEZ, identificado con cédula 7.172.720 en el Registro Seccional de Elegibles Reclasificado -correspondientes al año 2022- para proveer el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito –Nominado, convocado por Acuerdo CSJBOYA17-699 de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, y Administrativo de Boyacá y Casanare, por las razones expuestas en la parte motiva, así:

| Cedula | Nombre | Cargo | Grado | Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos | Puntaje prueba psicotécnica máxima o 200 puntos | Experiencia y documentación máxima o 100 puntos | Capacitación máxima o 100 puntos | Puntaje Total |
|---------|-----------------------------|-----------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|---------------|
| 7172720 | BARON RODRIGUEZ JOSE MANUEL | Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito | Nom | 450,93 | 165,50 | 100,00 | 40 | 756,43 |

SEGUNDO: La presente resolución se notificará mediante su fijación, por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, ubicada en la calle 19 No. 8 – 11 de la ciudad de Tunja - Boyacá. De igual manera a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), link del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, CONCURSOS - CONVOCATORIA No. 4, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja y Yopal.

TERCERO: Contra esta Resolución no proceden recursos.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBOYR22-828 del 23 de septiembre de 2022. Por medio de la cual se se incluye un concursante en el Registro Seccional de Elegibles reclasificado 2022, para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito - Nominado, convocado mediante Acuerdo CSJBOYA17-699.



HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

GA/ Aprobado en sesión del 23 de septiembre de 2022.***